

MEMORANDUM

AUMENTO DE LA BASE IMPONIBLE PARA LIQUIDAR APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	FECHA: 17/09/2018
--	--------------------------

Por medio de la Resolución (Anses) **128/2018** publicada en el BO el día 29/08/2018, se modificaron los límites mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de los aportes personales y las contribuciones patronales dirigidas a las ART.

En función de la misma, se fijan los valores mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de aportes y contribuciones de la Seguridad Social en **\$ 3.004,25** y **\$ 97.937,14** para todos los conceptos a retener al empleado (Jubilación, Ley 19.032 –INSSJyP-).

Teniendo en cuenta estas modificaciones, el mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de aportes y contribuciones con destino al Sistema de Obras Sociales queda fijado en **\$ 6.008,50** y **\$ 97.937,14** respectivamente.

Estos valores implican un aumento del **6,68 %** sobre los valores vigentes al 31 de Agosto de 2018, equivalente a la movilidad de las prestaciones jubilatorias.

VIGENCIA: REMUNERACIONES DEVENGADAS DESDE EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2018.